

Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 **031198** DIPOL-AOPEI

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-2-10020-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/05/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

Periodo del informe de supervisión

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-018722-DIPOL del 07/05/2026, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe del Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato a la señora mayor Ana María Pacateque Cardona, jefe del Grupo Fuentes Humanas del Área Operaciones de Inteligencia.
- Mediante orden del día 26-177, del 26/06/2026, el señor intendente jefe Jairo Leonel Torres Gómez, asume como jefe Grupo Fuentes Humanas (E), y se notifica como supervisor del proceso contractual.
- El día 07/07/2026, asume nuevamente el cargo como jefe Grupo Fuentes Humanas la señora mayor Ana María Pacateque Cardona, teniendo en cuenta que se encontraba con novedad administrativa, quien a su vez retorna las funciones adscritas a su cargo, entre las cuales se encuentra la supervisión del presente contrato.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

Página 2 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** dos (2).
 - Informe de supervisión del período comprendido entre el 07/05/2026 y el 06/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-023659-DIPOL-AOPEI del 06/06/2026.
 - Informe de supervisión del período comprendido entre el 07/06/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-027478-DIPOL-AOPEI del 01/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10020-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION ESTACIONES DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO DE MEDIOS DIGITALES
Contratista	INTERNET SOLUTIONS S.A.S.
Representante legal	ANA JULIETH LEMUS CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS)
Plazo de ejecución inicial	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- **Acta de inicio:** El 08/05/2026 se estableció acta de inicio mediante ACTA No. 037 – AOPEI – GRUFU – 2.21, QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO No 04-2-10020-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN ESTACIONES DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO DE MEDIOS DIGITALES”.
Asistentes:
 - Mayor Ana María Pacateque Cardona, supervisor del contrato No. 04-2-10020-2026

Página 3 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Ana Julieth Lemus Castro, Representante legal INTERNET SOLUTIONS S.A.S

- **Entrega de elementos:** El 18/06/2026 se realizó la entrega de las estaciones de trabajo mediante Acta de Entrega No. 574 por parte de la empresa, las cuales fueron suministradas por parte del señor ingeniero Jorge Ignacio López Gutiérrez, identidad con número de cédula No. 80.000.870, en representación legal de la empresa INTERNET SOLUTIONS S.A.S.
- **Acta de recepción de bienes:** El día 18/06/2026, se realiza la recepción del bien soportado mediante Acta No. 004 en el Almacén del Grupo de Tecnologías de información y las Comunicaciones DIPOL, por parte de la señora MY. Ana María Pacateque Cardona supervisor del contrato, el señor MY. Andrés Saúl Moreno Martínez jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la señora SI. Viviana Paola Cuervo Nieto Almacenista Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
- **Radicación de factura:** El día 18/06/2026 se genera la factura FVE No. 418, siendo cargada en la plataforma "SIIF NACIÓN" por parte del contratista y aprobada el mismo día, se aprobó sin novedad especial, teniendo en cuenta la solicitud cupo PAC para el mes de julio. De la misma manera se cargó por parte del contratista en la plataforma "SECOP II" el día 26/06/2026.
- **Constancia de recibido a satisfacción:** Se realizó la constancia de recibido a satisfacción el día 26/06/2026, la cual se entrega con los respectivos soportes documentales como factura, aportes parafiscales, certificado de importación.
- **Asignación de supervisor del contrato:** Mediante orden del día 26-177, del 26/06/2026, el señor intendente jefe Jairo Leonel Torres Gómez, asume como jefe Grupo Fuentes Humanas (E), y se notifica como supervisor del proceso contractual.
- **Pago a proveedor:** El 16/07/2026 se realiza pago a la empresa INTERNET SOLUTIONS S.A.S soportada mediante orden de pago No. 266635426 por valor \$240.000.000.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato 04-2-10020-2026:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 14-46-101174419, emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes hasta el 31/10/2029.
- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.
- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.
- **Calidad bienes:** Se certifica que los servicios prestados durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES

Página 4 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	CLÁUSULAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
11.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó la documentación requerida sobre los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST solicitada, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.
11.2	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/2025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la documentación presentada por el contratista.
11.3	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la	SI	El contratista entregó la documentación en donde se evidencia la afiliación a la seguridad social integral del personal con número de planilla de aportes parafiscales 92776544, comprometido con

Página 5 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		las labores requeridas por el objeto contractual requerida sin novedad.
11.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún tipo de accidente laboral.
11.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún tipo de accidente laboral.
11.6	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún tipo de accidente laboral.
11.7	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se adelantaron auditorías de SG-SST por parte de la Dirección de Inteligencia Policial; sin embargo, el contratista manifestó su disposición de entrega de la documentación en caso de ser requerido.
12	CLÁUSULAS DE AMBIENTALES		
12.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista ha cumplido sin novedad con la normatividad ambiental vigente mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales.
12.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de	SI	El contratista ha cumplido sin novedad con la normatividad ambiental vigente mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales.

Página 6 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
12.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	Se verificó que los materiales de los embalajes utilizados para el transporte y entrega de los equipos, cumplen con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, evidenciándose que están constituidos de material reciclable o provienen de una fuente sostenible.
12.4	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles, establecidos en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista realizó entrega de los manuales de forma digital.
12.5	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado para lo cual entregara las fichas técnicas de los equipos al supervisor del contrato.	SI	Los equipos suministrados cumplen con los requisitos de eficiencia energética establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESCRIPCIÓN		
1.1	Cantidad: Tres (03)	SI	El contratista entregó las 03 estaciones de procesamiento, cumpliendo así con lo solicitado por el ítem.
1.2	Marca: DIGITAL INTELLIGENCE	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista son de la marca DIGITAL INTELLIGENCE, cumpliendo así con lo requerido por este ítem.
1.3	Modelo: FRED Forensics Workstation	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista corresponden al modelo FRED Forensics Workstation, cumpliendo así con lo requerido por este ítem.
1.4	Tecnología: Torre	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista son tipo torre, cumpliendo así con lo requerido por este ítem.
1.5	Año de fabricación: 2024 o superior	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por

Página 7 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				el contratista son los modelos más recientes de la marca, cumpliendo así con lo requerido por este ítem.
1.6	Color: Negro y/o gris	SI		El contratista entregó las estaciones de procesamiento de color negro, cumpliendo de esta forma con lo solicitado.
1.7	Bahías: Debe contener mínimo 8 bahías o Drive para conexión de discos.	SI		Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con la cantidad de bahías solicitadas.
1.8	Bahías de Intercambio en Caliente: Debe contener Mínimo 2 bahías HotSwap con interruptor de Solo Lectura.	SI		Las estaciones de procesamiento por el contratista cuentan con la cantidad de bahías solicitadas.
1.9	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre	SI		Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cumplen con lo solicitado por el ítem.
PROCESADOR				
1.10	Marca: INTEL CORE ULTRA 9 285K 24 CORE PROCESSOR	SI		El procesador integrado en las estaciones de procesamiento cuenta con un procesador que cumple con lo descrito en el ítem.
1.11	Modelo: año 2024 o superior.	SI		El procesador integrado en las estaciones de procesamiento es de modelo 2024, por ende, cumple a cabalidad con lo descrito en el ítem.
1.12	Procesador para ambiente corporativo, mínimo fecha lanzamiento debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP) mínimo 125 W	SI		El procesador integrado en las estaciones de procesamiento es para un ambiente corporativo.
1.13	Número de CORES: Mínimo 24	SI		El procesador integrado en las estaciones de procesamiento cuenta la cantidad de 24 núcleos, cumpliendo así con lo solicitado en el ítem.
1.14	Número de Subprocesos: Mínimo 24	SI		El procesador integrado en las estaciones de procesamiento cuenta la capacidad de soportar 24 subprocesos, cumpliendo así con lo solicitado en el ítem.
1.15	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: Mínimo 5.7 GHZ.	SI		El procesador integrado en las estaciones de procesamiento cuenta una frecuencia turbo máxima de 5.7 GHZ, por lo

Página 8 de 21			
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
			cual cumple a cabalidad con lo solicitado por este ítem.
1.16	Memoria Caché Inteligente: Mínimo 36 MB	SI	El procesador integrado en las estaciones de procesamiento cuenta con una Memoria caché Inteligente, la cual es superior a 36MB, por lo cual cumple a cabalidad con lo solicitado por este ítem.
1.17	Debe permitir la ejecución de cargas de trabajo de IA.	SI	El procesador integrado en las estaciones de procesamiento es compatible con la ejecución de cargas de trabajo de IA, por ende, cumple con lo solicitado por este ítem.
1.18	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.	SI	El contratista aportó link de fabricante para realizar la verificación del componente, validado en la página web https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241060/intel-core-ultra-9-processor-285k-36m-cache-up-to-5-70-ghz/specifications.html
1.19	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable mediante carta emitida por el fabricante del equipo. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador o mediante certificación del fabricante del equipo.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando la certificación solicitada cumpliendo con las especificaciones mínimas.
1.20	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (anexar certificación).	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando la certificación solicitada cumpliendo con las especificaciones mínimas.
1.21	Chipset Corporativo WORKSTATION	SI	El contratista manifestó que el procesador que integran las estaciones de trabajo es el Procesador Intel® Core™ Ultra 9 285K, el cual es compatible con un ambiente corporativo, con lo cual se da cumplimiento a lo solicitado por este ítem.

Página 9 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.22	La tarjeta madre debe ser compatible con el procesador y todos los periféricos solicitados.	SI	La tarjeta madre integrada en las estaciones de procesamiento cumple a cabalidad con lo solicitado por este ítem.	
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA				
1.23	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	SI	Las estaciones de procesamiento cumplen a cabalidad con lo solicitado por este ítem.	
DISCO DURO				
1.24	Disco duro 1: Sistema Operativo – Corresponde a disco duro interno PCIe Gen 4 M.2 NVMe SSD con capacidad mínima de 1 TB.	SI	Las estaciones de procesamiento cuentan con los discos duros y el sistema operativo solicitado por este ítem.	
1.25	Disco duro 2: Base de Datos – Corresponde a disco duro interno PCIe Gen 4 M.2 NVMe SSD con capacidad mínima de 2 TB.	SI	Los discos duros integrados en las estaciones de procesamiento cuentan con una capacidad de 2TB, cumpliendo así con los solicitado en el ítem.	
1.26	Disco duro 3: Datos – Corresponde a disco duro interno PCIe M.2 Gen 4 NVMe SSD con capacidad mínima de 4 TB.	SI	Los discos duros integrados en las estaciones de procesamiento cumplen con lo solicitado por este ítem.	
MEMORIA RAM				
1.27	Mínimo: 256 GB DDR5 a 6400 MHz (4X64GB).	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con la capacidad de RAM requerida por el ítem.	
TARJETA GRÁFICA				
1.28	Marca: NVIDIA	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con una tarjeta gráfica de la marca NVIDIA, por lo cual el contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado.	
1.29	Modelo: NVIDIA RTX 5080 16GB	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con el modelo grafico NVIDIA GeForce RTX 5080 de 16GB, por lo cual el contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado.	
1.30	Núcleos de procesamiento: mínimo 9728 CUDA	SI	las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con los	

Página 10 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

			núcleos de procesamiento requeridos por este ítem.
1.31	Frecuencia básica: Mínimo 2.21 GHz	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan una frecuencia básica de mínimo 2.21 GHz, por lo cual el contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado.
1.32	Frecuencia modificada: Mínimo 2.51 GHz	SI	El contratista entregó las estaciones de procesamiento con una frecuencia mínima en su procesamiento superior a 2.51 GHz, por ende, el contratista dio cumplimiento a lo solicitado por el presente ítem.
1.33	Temperatura: Debe especificar en su ficha técnica que la GPU no superará los 90 grados centígrados.	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista, se evidencia que la GPU no supera los 90 grados centígrados ya cuenta con una adecuada disipación de calor, por lo cual el contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado.
1.34	Memoria: mínimo 16 GB GDDR6X	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con unas memorias de 16 GB categoría GDDR6X, por ende, el contratista dio cumplimiento a lo solicitado por el presente ítem.
1.35	Interface de sistema: Mínimo PCI Express 4. x16	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con las conexiones de PCI Express 4. x16, solicitadas para el proceso.
1.36	Ancho de banda de memoria: Mínimo 448 GB/s	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cumplen a cabalidad con el componente de banda, ya que estas cuentan con un ancho de banda de memoria de 448 GB/s, por lo cual el contratista cumplió a cabalidad con lo solicitado.

Página 11 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.37	Conectores de visualización: Mínimo 1 HDMI y 3 DisplayPort	SI	Para las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista, se verificó que contaran con los puertos de visualización de HDMI y 3 DisplayPort.	
FUENTE DE PODER				
1.38	Marca: Super Flower	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista, cuentan con una fuente de poder de la marca Super Flower, misma que es solicitada por este ítem, dando así cumplimiento al mismo.	
1.39	Modelo: LEADDEX VII Platinum PRO 1200W ATX3.0 / ATX3.1 (BK)	SI	El modelo de la fuente de poder que integran las estaciones de procesamiento es Modelo: LEADDEX VII Platinum PRO 1200W ATX3.0, mismo que es solicitado por este ítem, dando así cumplimiento al mismo.	
1.40	La fuente debe incluir refrigeración por líquido para la CPU.	SI	Las estaciones de procesamiento entregadas por el contratista cuentan con un sistema de refrigeración líquida, el cual es el tipo de refrigeración más óptimo para evitar sobrecalentamiento y daños en los componentes internos, por ende, cumple a cabalidad con lo solicitado por el ítem.	
1.41	Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 1000 watts y máximo 1200 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	SI	La fuente de poder que integran las estaciones de procesamiento cuenta con un rango entre 1000 watts y máximo 1200 watts, de igual forma cuentan con certificación 80 PLUS, por lo cual el contratista cumplió con lo solicitado por el ítem	
1.42	Factor de forma: Torre	SI	La fuente de poder que integran las estaciones de procesamiento cuenta con forma tipo torre, cumpliendo con lo solicitado por este ítem	
MONITOR				
1.43	Cantidad: Uno (01) por cada estación de trabajo.	SI	El contratista entregó las estaciones de procesamiento con su monitor.	

Página 12 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.44	Tipo de pantalla: LED de mínimo 32" o superior.	SI	El monitor entregado por el contratista es de pantalla tipo LED de 32 pulgadas, cumpliendo así con lo solicitado por el presente ítem.	
1.45	Debe permitir ajusta la altura.	SI	El monitor entregado por el contratista permite realizar ajustes en su altura, cumpliendo así con lo solicitado por el presente ítem.	
1.46	Debe permitir ajustar la inclinación.	SI	El monitor entregado por el contratista permite realizar ajustes de inclinación, cumpliendo así con lo solicitado por el presente ítem.	
1.47	Debe permitir el giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.	SI	El monitor entregado por el contratista permite realizar ajustes en su altura, cumpliendo así con lo solicitado por el presente ítem.	
1.48	Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080	SI	El monitor entregado por el contratista cuenta con una resolución superior a la solicitada en el ítem.	
1.49	Tasa de refresco: Mínimo 120 Hz.	SI	El monitor entregado por el contratista cuenta con una tasa de refresco de 120 Hz, cumpliendo así con lo solicitado por el presente ítem.	
1.50	Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB 3.1 a 5 GB/s	SI	Para los monitores entregados por el contratista, se verificó que contarán con los puertos de visualización de HDMI, DisplayPort y USB, cumpliendo con lo solicitado por el ítem.	
1.51	Deber incluir los cables de conexión de corriente y de video necesarios para su funcionamiento, por pantalla.	SI	El monitor entregado por el contratista, incluye los cables de conexión solicitados por el ítem.	
1.52	La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video del monitor, permitiendo conectar el monitor.	SI	El monitor entregado por el contratista cuenta con las entradas de video compatibles solicitadas en el ítem.	
1.53	Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos.	SI	Los monitores entregados por el contratista cumplen a cabalidad con lo solicitado por el ítem.	

Página 13 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.		
PERIFÉRICOS			
1.54	Debe incluir teclado (Teclado en español, numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos) y mouse inalámbricos (con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll).	SI	Se verificó la entrega y correcto funcionamiento del teclado en español y del mouse inalámbrico, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
1.55	Debe incluir conexión Bluetooth y permitir conexiones a 2.4 GHz y 5GHz.	SI	Las estaciones de trabajo incluyen conectividad bluetooth y compatibilidad con conexiones de 2.4 GHz y 5 GHz, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
PUERTOS			
1.56	Debe incluir lectora quemadora de Blu-ray, DVD y CD	SI	Las estaciones de trabajo cuentan con unidad óptica para lectura y grabación de medios Blu-ray, DVD y CD, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
1.57	Debe incluir los adaptadores y cables necesarios para el funcionamiento de la estación de trabajo con todos sus periféricos.	SI	El contratista realizó la entrega de los adaptadores y cables para garantizar el adecuado funcionamiento de las estaciones de trabajo con sus periféricos.
1.58	Debe incluir entrada y salida de audio con conexión de 3.5mm	SI	Las estaciones de trabajo incorporan puertos de entrada y salida de audio con conector 3.5 mm, garantizando la conectividad de dispositivos de audio compatibles.
1.59	Debe incluir mínimo conexión WIFI versión 7	SI	Las estaciones de trabajo cuentan con capacidad de conexión inalámbrica WI-FI versión 7, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
1.60	Debe incluir mínimo 2 puertos Gigabit Ethernet (RJ45) //10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	SI	Las estaciones de trabajo incluyen una interfaz de red Gigabit Ethernet (RJ45) 10/100/1000 integrada, con compatibilidad nativa para el funcionamiento simultáneo de los protocolos IPv4 e IPv6.



1.61	Debe incluir mínimo 2 puertos USB 3.2 Gen2 tipo A en zona frontal, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	Las estaciones de trabajo incorporan dos (02) puertos USB 3.2 Gen2 Tipo A ubicados en la zona frontal, correspondientes a la última generación disponible para esta tecnología.
1.62	Debe incluir mínimo 2 puertos USB 3.2 Gen2 tipo C en zona frontal, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	Las estaciones de trabajo incorporan dos (02) puertos USB 3.2 Gen2 Tipo C ubicados en la zona frontal, correspondientes a la última generación disponible para esta tecnología.
1.63	Debe incluir mínimo 2 puerto Thunderbolt 5 USB tipo C en zona posterior, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	Las estaciones de trabajo incorporan dos (02) puertos Thunderbolt 5 USB Tipo C ubicados en la zona posterior, correspondientes a la última generación disponible para esta tecnología.
1.64	Debe incluir mínimo 1 puerto Thunderbolt tipo C en zona posterior, El puerto debe ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	Las estaciones de trabajo incorporan un (01) puerto Thunderbolt USB Tipo C ubicados en la zona posterior, correspondientes a la última generación disponible para esta tecnología.
1.65	Debe incluir mínimo 7 puertos USB 3.2 Gen2 tipo A en zona posterior, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	Las estaciones de trabajo incorporan siete (07) puertos USB 3.2 Gen2 Tipo A ubicados en la zona posterior, correspondientes a la última generación disponible para esta tecnología.
1.66	Debe incluir mínimo 1 puerto USB 3.2 Gen2 tipo C en zona posterior, El puerto debe ser de la última generación liberada en el mercado.	SI	Las estaciones de trabajo incorporan un (01) puerto USB 3.2 Gen2 Tipo C ubicados en la zona posterior, correspondientes a la última generación disponible para esta tecnología.
BLOQUEADOR DE DISPOSITIVOS DIGITALES			
1.67	La estación de trabajo debe incluir hardware bloqueador contra escritura para dispositivos digitales	SI	Las estaciones de trabajo incorporan bloqueador contra escritura para dispositivos digitales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
1.68	El bloqueador contra escritura debe incluir pantalla informativa	SI	El bloqueador contra escritura incorpora pantalla informativa,

Página 15 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				la cual permite visualizar el estado del sistema y las condiciones de bloqueo.
1.69	El hardware bloqueador de dispositivos debe integrar mínimo las siguientes conexiones: Conexión IDE con protección contra escritura Conexión SATA con protección contra escritura Conexión SAS con protección contra escritura Conexión USB 3.0/2.0 con protección contra escritura Conexión FireWire IEEE 1394b con protección contra escritura Conexión PCIe con protección contra escritura	SI	El hardware bloqueador de dispositivos integra múltiples interfaces de conexión con funcionalidad de protección contra escritura, incluyendo: IDE, SATA, SAS, USB 3.0/2.0, IEEE 1394b (FireWire) y PCIe, permitiendo la restricción de escritura en diversos tipos de medios de almacenamiento conforme a los requerimientos establecidos.	
1.70	La estación de trabajo debe incluir lectora contra escritura externa para tarjetas de memoria CF, SD, MICRO SD.	SI	Las estaciones de trabajo incluyen lectoras externas con funcionalidad de control contra escritura para tarjetas de memoria CF, SD y Micro SD, garantizando el control de dispositivos de almacenamiento extraíbles.	
1.71	La estación de trabajo debe contar con bandeja extensible y retractable con ventilación integrada.	SI	Las estaciones de trabajo disponen de una bandeja extensible y retráctil con ventilación integrada, lo que contribuye a la adecuada disipación del calor.	
SISTEMA OPERATIVO				
1.72	Licenciamiento para Windows 11 Professional OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	SI	Las estaciones de trabajo cuentan con licencia OEM de Windows 11 Professional (64 bits) preinstalada de fábrica, en su última versión en español para entorno corporativo, conforme a los requerimientos establecidos.	
PATCH CORD				
1.73	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	SI	Se verificó el suministro de Patch Cord categoría 6A, de fabricación original, con longitud de 3 metros, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	
COMPATIBILIDAD				
1.74	Las estaciones de trabajo deberán integrarse bajo una arquitectura de alto rendimiento optimizada para entornos de procesamiento de medios digitales,	SI	Las estaciones de trabajo cuentan con una arquitectura de alto rendimiento de 64 bits,	

Página 16 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	garantizando compatibilidad de hardware con las soluciones del sector. Por lo anterior, dentro de la ficha técnica se debe tener en cuenta los requerimientos del software utilizado, así: - El procesador debe contar con arquitectura de 64 bits. - El sistema operativo soportado debe ser Windows 11. La estación de trabajo debe contener al menos 3 discos duros.		optimizada para entornos de procesamiento de medios digitales y compatible con soluciones del sector, garantizando la interoperabilidad con el sistema operativo Windows 11, asimismo, incorpora tres (03) discos duros, cumpliendo con la con la capacidad de almacenamiento solicitada.	
2	GENERALIDADES			
2.1	Garantía: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el ítem, aportando el documento solicitado certificando la garantía por tres (03) años.	
2.2	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el ítem mediante la entrega del documento que certifica el suministro de repuestos de hardware.	
2.3	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el ítem, aportando comunicación mediante la cual establece el procedimiento para la atención del soporte técnico a través de una plataforma de tickets, con creación y seguimiento de casos creados por parte de la Policía Nacional, indicando el enlace de acceso https://www.internet-solutions.com.co/index.php/js-support-ticket-controlpanel/ , los canales de atención y el tiempo de respuesta, garantizando la trazabilidad de las novedades que se presenten durante la vigencia de la garantía.	
2.4	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido mediante los casos creados.	
2.5	El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de	N/A	El contratista se comprometió a dar cumplimiento al ítem en	

Página 17 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		menCIÓN una vez sea requerido el soporte.
3	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
3.1	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	N/A	A la fecha no se han presentado situaciones anómalas con los equipos adquiridos.
3.2	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido.
4	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
4.1	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido y sin generación de costos adicionales.
4.2	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido y sin generación de costos adicionales.
5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
5.1	Las propuestas se harán en forma clara. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	SI	El contratista aportó los certificados de distribuidor autorizado correspondientes.
6	CERTIFICACIONES		
6.1	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia (Anexar certificación).	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando las certificaciones solicitadas de la fabricación de los equipos.
6.2	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando las certificaciones solicitadas para la verificación del sistema operativo instalado por el fabricante.
7	SOPORTE TÉCNICO		

Página 18 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
7.1	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico ofertado.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con el ítem requerido mediante la entrega de la totalidad de los documentos solicitados por el presente ítem.	
7.2	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	SI	El contratista dispone del horario de atención para soporte técnico en días hábiles, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.	
7.3	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	SI	Para el reporte en caso de fallas se asignó los siguientes medios: • Creación de tickets: https://www.internet-solutions.com.co/index.php/js-support-ticket-controlpanel/ • Celular: 3185149380 - 3185242344 • Correo: soporte@internet-solutions.com.co	
7.4	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	SI	El contratista garantizó el soporte técnico de los equipos adquiridos por el presente contrato, aportando los siguientes datos de contacto: Tel 3185149380 – 3185242344 y Correo: soporte@internet-solutions.com.co	
7.5	El contratista deberá responder en un tiempo no mayor a 24 horas vía Email, la gestión de los requerimientos realizados en caso de presentarse fallas en el hardware.	N/A	El contratista se comprometió a ofrecer un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas en caso de que se presenten fallas en los elementos adquiridos. Dicha respuesta se realizará vía correo electrónico y tendrá como objeto la gestión y solución de los requerimientos presentados. Durante la ejecución del contrato no se presentaron fallas en el hardware.	
8	LUGAR DE ENTREGA			
8.1	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; serán	SI	El contratista entregó las estaciones de procesamiento	

Página 19 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

	entregadas en el almacén de intendencia de telemática de la Dirección de Inteligencia Policial ubicado en la avenida Boyacá # 142A – 55.		en la dirección requerida por el ítem.
9	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
9.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y RESOLUCIÓN NÚMERO 04408 DEL 26 DIC 2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	El contratista cumplió con este requerimiento al aportar el compromiso de reserva de la información y aprobar los estudios de credibilidad y confianza correspondientes.
10	OTRAS CONSIDERACIONES		
10.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43211500, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 137.07 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	El contratista cumplió con lo manifestado en el presente ítem, acreditando por medio del RUP, su experiencia en proyectos ejecutados por un valor superior a 137.07 S.M.M.L.V. con la Procuraduría General de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
10.2	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con los controles establecidos para la seguridad de la información firmando así el compromiso de reserva.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (84) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 20 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total (100%), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción de la prestación de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura
- Certificación de pagos parafiscales, de seguridad social y copias de las planillas vigentes al momento del trámite suscrita por el representante legal o revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra en paz y salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 o aquellas que la modifiquen.
- Planillas de pago salud y pensión vigentes.
- Certificación cuenta bancaria
- Informe de Supervisión, incluyendo las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo / Ambiental.
- Recibo a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato)

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

NOMBRE BENEFICIARIO: INTERNET SOLUTIONS S.A.S

CUENTA No. 20305746259

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUCURSAL: PLAZA CLARO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$240.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$240.000.000	100%
Valor total facturado	\$240.000.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$240.000.000	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 26/06/2026	\$240.000.000	07/05/2026 al 18/06/2026	\$240.000.000	FVE No. 418	\$231.350.400	\$8.649.600	266635426

4.2 Entrada de Bienes

Se registró la recepción de los equipos mediante acta de recepción de bienes No. 004 del 18 de junio del 2026 por parte del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el transcurso normal del proceso contractual, es recomendable continuar con el trámite administrativo de acuerdo con las reglas de negocio en materia de contratación estatal.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumplimiento con cada uno de los compromisos contractuales adquiridos y exigidos jurídicamente en materia de contratación estatal dentro de los tiempos establecidos.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Mayor **ANA MARÍA PACATEQUE CARDONA**
Jefe Grupo Fuentes Humanas
Supervisor Contrato No. 04-2-10020-2026
Correo electrónico: dipol.aopei-fue@dipol.gov.co
No. Celular: 3203033381

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS												
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES				POLICÍA NACIONAL								
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."												
1. DATOS DEL PROVEEDOR												
FECHA EVALUACIÓN: 30/06/2026		NIT 830111209-1										
Nombre o razón social	INTERNET SOLUTIONS S.A.S		Nómina de ciudadanía									
Dirección	Calle 20 No. 82-52 Oficina 327		Teléfono									
No. Contrato y fecha	04-2-10020-2026 del 07/05/2026		Proveedor de: ADQUISICIÓN		Suministro de Bienes							
		Insumos/Equipo		X	Otro: _____							
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN												
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.												
EVALUACIÓN												
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10					2.6 Compatibilidad. El proveedor garantiza que las estaciones de trabajo son compatibles con software y herramientas de informática forense, permitiendo su integración sin afectar la operación institucional.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza la entrega, instalación y funcionamiento de las estaciones de trabajo en los plazos establecidos, garantizando la continuidad de las actividades misionales.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10					2.8 Calidad Técnica: El proveedor cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y en el contrato, asegurando el desempeño requerido para el procesamiento de medios digitales y el uso de herramientas especializadas de informática forense.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente		10					2.9 Soporte y garantía: El proveedor garantiza el soporte técnico, mantenimiento y atención de garantías durante el término establecido en el contrato, asegurando la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENT E Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor garantiza que el suministro e implementación, se ejecute de manera oportuna y coordinada, asegurando la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y la continuidad de las actividades.	10				
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	50				100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SUPERVISOR MAYOR ANA MARIA PACATEQUE CARDONA

REPRESENTANTE LEGAL ANA JULIETH LEMUS CASTRO